Mártes 27 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1337

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMER ATRASADO..........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

AT HOME

El Presidente de la República está al fin en su casa.

Y decimos al fin, porque comprendemos que despues de un mes de haber sido *esclavo* sin escapatoria de ciertos deberes,—siéntese la necesidad de un poco de reposo, en el seno de lo propio, por muchas y muy grandes que hayan sido las satisfacciones esperimentadas.

«Un pueblo numeroso esperaba en el puerto de desembarco al ilustre viajero y pisó tierra siendo recibido en brazos de numerosos amigos que iban á darle la bienvenida; como igualmente los ministros extrangeros».

Dice perfectamente nuestro ilustrado colega *La Patria*, y nada mas exacto que su comentario.

Todos los augurios de los *intrigantes*, que creian que el doctor Pellegrini, hombre de una pieza y cumplido caballero, se dejaria *marear*, han sido tiros salidos por la culata,—esto no obstante «la presencia del primer magistrado es necesaria en el Gobierno, y las ausencias deben ser breves porque los múltiples intereses de la Administracion y de la política lo reclaman en el centro á que convergen todas las exijencias y desde donde están vinculados todos los grandes intereses».

Una vez mas nos alegramos de ver al Presidente de la República entre nosotros.

CREER Ó REVENTAR

La Union anda de capa caida y hace como ciertos pseudo-caballeros, gente equívoca, que saludan sin conocer á ver si les contestan.

Y que le contestábamos! Al contrario, vamos á prohibirle que nos dirija la palabra, empezando por decirle con toda cortesia: miente Vd.

Diz que la prensa gubernista quisiera que ella, *La Union* (tan incrédula!!), creyera bajo la sola fé de nuestras afirmaciones que el viaje presidencial tiene que ser de benéficos resultados para la prosperidad del pais; y que no esta dispuesta á tamaño heroismo de credulidad.

Qué se nos da á nosotros que *La Union* crea en lo que *no ve* y le falte heroismo para creer *lo que ve* nada mas que porque, por darse importancia (hay tontos que lo creen de buen tono) hace oposicion!

Ni un ardite se nos importa que *La Union* crea ó deje de creer. Pero si nos da que por aquello de «á dónde vas Vicente» repita, agrandándolas las mentiras de los diarios soplones de imposturas, á tal punto que si ellos dijeron 400 mil,—ella diga medio millon.

Y que todavia añada (aquí cree lo que no ha visto contra el concenso de los testigos oculares), que es notorio que la comitiva del Presidente, en sus dos terceras partes, está quejosa de la hospitalidad que se le ha dispensado en casi todas las localidades, en que se ha detenido; que el alojamiento y la alimentacion han sido pésimos y que los mismos banquetes oficiales han sido mediocres.

Para qué? Para preguntar con toda hipocresia: «¿En qué se ha empleado entonces el dinero?

Y despues de preguntarlo, hace esta otra série de malévolas interrogaciones:

«En qué se ha empleado entónces el dinero? ¿No daria esto á entender que esas sumas no se han empleado siquiera en lo que se nos decia, y que hasta en este asunto han mediado manos puercas y explotaciones desvergonzadas y cínicas sobre toda ponderacion».

Esas sumas... las fijadas por otros embrolones, abultadas despues por *La Union*.

Pero como no hay tales sumas, ni los despilfarros anotados y *cantaleteados*,—sino lo que todo el que tenga un poco de sentido comun puede calcular,—cae de su peso la mentira por ser escesiva la cifra inventada del medio millon.

La Union tiene sus «dudas vehementes». Nosotros no tenemos la mas mínima de que es una hipocretona. Y si no fuera por no darle un dolor de cabeza al señor Arzobispo, que debe amonestarla,—influiríamos para que la llevaran ante la justicia.

Ella haria que le diera cristianamente al César lo que es suyo y á Dios lo que le pertenece,—la verdad.

Manos sucias... no hay mas que las de los billetes obcenos de *La Union* que van á pellizcar las señoras en los atrios y á dar empellones... sin que falte holgura.

Descontentos... estarán, puede ser, los que hayan creido que la invitacion implicaba hasta el deber de suministrar dinero para el bolsillo.

Medio millon... No hay tal medio, ni cuarto, ni octavo de millon,—sino la suma votada por el Congreso.

Lo demas que se haya gastado es cuenta provincial ó particular como las fiestas de San José, dadas por la familia Urquiza y otros actos de simpatia hácia el Presidente de la República y su comitiva.

Quién que tenga un poco de sinderesis, vulgo cacúmen, puede imputarle á la Nacion lo que el agasajo provincial y privado haya querido hacer en honor del primer magistrado?

Ergo, no hay mas descontentos, ni mas manos súcias, ni mas despilfarros (de palabras chacvaanas), que lo reza, rosario en mano, la seráfica *Union*, cuyo mentir es tanto mas pecado mortal cuanto que es sabido que ha estado alojada en Córdoba en un convento, y ha podido *oir*, *ver*, *oler*, *gustar* y *palpar*...

LOS VAN Á DEJAR SIN COLA

Primero dijo que se habian gastado en la *gira* presidencial 400,000 pesos nacionales.

Y multiplicó... para herir con la intencion impostora la imagigacion del vulgo, por 25,—y gritó: diez millones de la antigua moneda!

El aumento de centavos iba de *yapa*. Como buen gallero, no repara en las migajas, pues ya se habrá caido en cuenta que nos referimos á los gallos de mala ralea (segun Sarmiento), de *El Nacional*, que son los qua mas han cacareado sobre despilfarros, como que en eso son entendidos habiendo sido rochistas... por la pitanza.

Ahora, hallándole acomodo, traido por los cabellos al héroe de Dodet, á Tartarin, que le parece tipo presidencial (si serán pavos!), dicen:

« Este necesitaba presentarse ante Córdoba,
« como Júpiter ante Semele: con el máximo
« aparato de su poder. Y á este fin fué reclu-
« tada la numerosa comitiva, cuyo paseo
« cuesta á la Nacion cerca de cien mil *ar-*
« *gentinos*... oro. »

A lo primero les dijimos con toda cortesia, usando un estilo que es el que entienden siendo gente de reñidero: alto ahi, mienten!

Y agregamos que si no implicara darles importancia, seria cosa de mandarlos acusar por el Fiscal para que los condenaran por *bergantes*, trapalones é impostores.

Se asustaron por aquello de que el que te canta la copla te la sopla, y la *sofrenada* les ha hecho retirar la primera cifra, acortarla, plantarse en la última, menos gorda.

Recuérdanos esto el cuento aquel de un viajero mentiroso, que pretendia haber visto en cualquier parte, unos perros con una cola descomunal.

Un chusco que se le aparece, conversando sobre el próximo rio que debian cruzar, díjole que en él se ahogaban todos los mentirosos.

Oido esto por el de los perros con rabo inconmensurable, dijo: no, no tenian la cola tan larga esos perros vistos por mi.

—Bueno, amigo, así sera.

—Y es muy hondo ese rio?

—Mucho y muy correntoso, y tiene muchos remansos que tragan la gente que miente.

—Vea Vd.; recapacitando, recuerdo que la cola de esos perros tendria media vara no mas.

—Si, eh?

—Si, señor, eran los perros asi como ese que va ahí (uno rabon), que pasaba.

—Pues, amigo, á este paso, antes que lleguemos al rio se quedan sus perros sin cola,—*pucha* que habia sido Vd. desmemoriado y zonzo... si no hay tal rio en que se ahoguen los mentirosos, sino los follones que no saben nadar.

Le hablaron de la justicia á los galleros de *El Nacional*,—los *400* mil los redujeron á *100* mil, y si seguimos, son capaces de decir que la *gira* no ha costado un peso!!

Cosa de risa?

UN RESUCITADO

Decia un telegrama: En el Rosario se han repartido retratos del doctor Rocha.

Y una carta qae se nos dirige: Circulan muchos retratos del doctor Rocha últimamente repartidos.

Y al mismo tiempo su prensa de retaguardia nos dice: En Lóndres se ha dado un banquete al doctor Rocha, en Paris se le espera con otro.

Y al oido, algunos miembros dispersos de la Corte de les Milagros murmuran: Nos vamos á organizar.

¿Estaremos en vísperas de alguna nueva campaña política?

El partido federal quiere hacer oir su viejo grito:

Las... gonce! han dado y sereno.
Viva la Confederacion Argentina,
Mueran los salvajes Unitarios.

¿Será el doctor Rocha el autor de esta inventiva?

Dados sus antecedentes, nadie podría meter al fuego sus manos jurando que no.

Bien conocidas sen sus propensiones á lo maravilloso.

Ha pasado toda su vida creando novedades.

Inventó el partido republicano y así le fué.

Inventó la federalizacion para hacerse gobernador y así le fué.

Inventó La Plata para residencia de las autoridades federales y así le fué.

Inventó su candidatura y la de D' Amico y así le fué.

Esa invencion de los retratos, que coincide con la tentativa de organizar el partido federal, no será tambien obra suya, para principiar alguna de esas campañas dignas del génio que le atribuyen sus admiradores?

Todo puede ser y lo veremos.

Conste, entre tanto, que se reparten las estampas de Gladstone argentino y que ya no falta quien diga: volverá la golondrina á fabricar su nido en las mas altas cúpulas de Buenos Aires.

Lástima grande que se lo vuelvan á voltear la escopeta de los cazadores.

Lo sentiriamos por *El Diario*, el único soldado que permanece de pié en el campo de aquel ejército que pasó como una sombra entre la tierra y el cielo de la patria.

APRECIACIONES

Concuerdan con lo que hemos dicho y repetido las que hace *La Patria*, y es por esto que nos complace reproducir conceptos de tan autorizado como ilustrado colega:

«Entre Rios, Santa Fé, y Córdoba, tres centros importantes donde se desarrollan fuerzas que concentran grandes movimientos de opinion, de cultura y de riqueza en la República, han escuchado la pafabra del Gefe del Estado, y ella ha repercutido fuera da aquellos puntos, llevando á todo el país el convencimiento de su honradez política y de sus intenciones sinceras y patrióticas, al hablar de los negocios públicos.

«En el discurso del Uruguay ha hecho sentir el efecto del sábio plan económico adoptado y ha descubierto, por decirlo así, el estado próspero del tesoro de la Nacion, infundiendo confianza á los que dudaban, en presencia de las aseveraciones continuas y persistentes de la oposicion, presentando con cifras indiscutibles lo que hasta entonces no eran sino cálculos infundados que tenian por único objeto desprestigiar la administracion.

«Ha dicho más; no solo ha hecho la exposicion de los recursos con que cuenta para hacer frente á los compromisos que afectan nuestro porvenir y que hasta hoy se encuentran soldados, sino que ha dicho que no habrá déficit en el presupuesto, déficit que alarmó y sirvió de arma de guerra durante las sesiones estraordinarias, las que han sido rotas ante la palabra respectuosa é inviolable del Presidente, lanzada desde donde fuese eschada por todas: «No se pagarán otros gastos, dijo, sino con arreglo á los recursos y entradas de la Nacion.»

«Esta afimacion que envuelve una cuestion fundamental, puesto que equilibra los gastos á hacerse con la percepcion de las entradas, es el desideratum del equilibrio financiero y el secreto de la confianza en la seriedad de la admiuistracion.

«Habráse realizado por primera vez lo que ha sido el ideal de los que lo han precedido.»

Y se realizara,— no haya duda: el Presidente de la Republica tiene un defecto : ser hombre esclavo de su palabra.

NOTAS DEL DIA

Coincidencias

A una misma hora, en los dos diarios de la tarde, amigos y defensores *espontáneos* de la ex-candidatura Rocha, aparecen noticias de Lóndres.

Y esas noticias, en ambos diarios aparecen como primeras, y es de saberse que ellas son adversas al estado económico financiero del pais! Cuando nó!

Dicen que son del *Times* y del *Standard*.

Podrá ser; pero lo que tambien puede ser,—y eso cualquier chambon en el *arte* de trascribir lo advierte,—es que las noticias de una y otra hoja,—*Nacional* y *Diario*,—están confeccionadas por una misma mano. De eso no cabe duda.

Y esa mano?

Cuentan las crónicas que cuando *The Standard* y *The Times* de Lóndres publicaron esas macanas, se hallaba en la capital de la nebulosa Albion el hombre fatídico de La Plata, y cuenta la gente de bastidores que ellas se pronunciaron antes en un banquete que se hizo dar el predicho bombre por ciertos representantes empresas de ferrovias...

Ergo!... ¡qué coincidencias!

Aguinaldos

No podemos quejarnos: hay donde elegir sin necesidad de echar de menos el lujo y la ostentacion de riquezas de los grandes bazares europeos.

Hay para todos los gustos, para todos los bolsillos, para todas las edades. Nuestras tiendas de las calles de Florida, Victoria, Perú, Piedad, etc., se presentan repletas de objetos variados en sus escaparates y demás sitios visibles. Las antiguas casas de Lacoste, Manígot, Burgos, hoy de los señores Coqueteaux, y las modernas de Luraschi, *Precio fijo*, etc., tienen en cuadros, y estátuas de cuanta materia preciosa surge de la tierra, un caudal!

Anoche pasamos por la calle de Chacabuco antes de llegar á Belgrano. Un gentio inmenso poblaba unos vastos salones. Se trataba de un remate en el acreditado bazar de Penco hermano. Entramos.

Qué conjunto indescriptible de valiosísimos trabajos!

Mármoles de Carrara y Casteliria; bronces y terra-cottas... El arte estaba alli admirablemente representado.

—Y no es solo lo que está á la vista, —nos dijo un amigo,—hay mucho mas reservado, pues que esta subasta va á seguir toda la semana. Para mañana verá Vd. cosas mejores, y así sucesivameute. Los hermanos Penco han hecho traer con este objeto verdaderas maravillas del arte. Ya verá Vd., ya verá...

Lo dicho: hay donde elegir un regalo de año nuevo al alcance de todos los gustos, de todos los bolsillos y de todas las edades.

El doctor Alfonso Pizzariello

Despues de algunos años de ausencia, encuéntrase nuevamente en la Capital el doctor Alfonso Pizzariello, afamado médico, cuyas meritorias operaciones en la ciencia que profesa le han valido un justo renombre y una bien merecida reputacion.

Su ausencia la ha dedicado en gran parte al estudio, aumentando y perfeccionando sus conocimientos, y hoy viene resuelto á establecer aquí su residencia definitiva.

Avisamos á su numerosa clientela que ha fijado su domicilio en la calle Piedras Nº 264.

COLABORACION

Cartas científicas

POR PEDRO SCALABRINI

El Director del museo de Entee-Rios dirigió cartas que son menos epístolas que disertaciones filosófico-científicas *ad usum Delfini*, al General E. Racedo para sostener la tésis del darwinismo ó del positivismo.

Pero no debemos confundir con el darwinismo de los discípulos la ciencia positiva de Darwin.

Darwin admitió como posible lo que niega *ex cátedra* el infalibilismo de los discípulos de A. Comte, y reconoció la necedidad de un creador, de un legislador, considerando la naturaleza en sí misma y en sus leyes, de suerte que su teoria de la evolucion es compatible con la creencia en Dios, con la creacion. Léase en la *Revue des Deux-Mondes* (1º de Noviembre de 1887) «La vie de Charles Darwin» por M. Henry de Varigny.

Darwin, á bordo del *Beagle*, en el año 1831, fué sorprendido en la Tierra del Fuego por la aparicion del hombre primitivo y salvaje.

Su experimentacion tuvo por limites las de los fenómenos, de los datos, de los hechos en el estado actual del mundo.

Que «la naturaleza para efectuar sus múltiples mutaciones, *jamás* se valió de otros agentes distintos de los que emplea hoy»—(Eyell) es lo *quod est demostrandum*—lo que debe probarse, puesto que el naturalista en sus investigaciones observa los fenómenos actuales, lo que hoy existe.

Pero el impulso dado á la naturaleza por el Creador de la tierra, y la idea directora (segun Claude Bernard) no están en oposicion con las evoluciones y las aplicaciones del transformismo.

No está probado por los darwinistas que lo que existe haya existido siempre en la forma actual, con sus propiedades y sus leyes determinadas, ni que se debe reemplazar la creacion por la «accion del tiempo», del medio ambiente, de la seleccion natural y otras fuerzas que se atribuyen á la materia, como si fuese eterna en sí misma.

Darwin criticó la tendencia de nuestros naturalistas que buscan su propia gloria por descripciones nuevas de seres ya conocidos, ó por descripciones superficiales de géneros nuevos,—conforme á caracteres exteriores,—para hacer figurar junto su nombre propio y el de tal ó cual animal.

Asi se complica la clasificacion por la sinonimia, mientras que el sabio concienzudo, como Darwin, es siempre modesto y desprendido de sí mismo.

La gran cuestion de la mutabilidad de las especies, del trasformismo y de la adaptacion al medio ambiente, no puede decretarse como dogma de otra infalibilidad papal, puesto que no se puede derivar una especie de otra sin un gran salto.

En el libro de Ameghino, la *Filogenia*, se

promulgan leyes segun las cuales un ser no puede descender de tal ó cual ser.

La «generacion espontánea», la «intervencion espontánea» de la materia inerte no está probada; la aparicion del reino vegetal, del reino animal ó del reino humano no se explica por el materialismo que se llama positivismo,

En esta hipótesis hacen los posstivistas la misma peticion de principio como los papistas, escamoteando el punto de partida de toda creacion nueva.

En las cartas científicas se verá que el catolicismo romano no es otra cosa que el trasformismo, con sus evoluciones religiosas y sus acomodamientos jesuíticos, mientras que el protestantismo sostiene el principio del espiritualismo cristiano.

No menos que los infalibilistas de Roma, los darwinistas decretaron que fuera de su positivismo ninguna salvacion, ninguna ciencia propia y experimental.

Mas darwinistas y menos materialistas, reconocerán las leyes de la descendencia, los límites de las especies, y las fuerzas de la naturaleza, como los naturalistas Cuvier, Agassiz ó Pasteur - sin predicarnos el dogma de la *Transubstanciacion* pretendida científica, como los sacerdotes romanos el de la conversion de la materia de la pasta en dios del altar y respetando la ley del progreso, del *Devenir*' del *Werden* filosófico del Hegel, no negarán, el orígen, la Génesis del mundo, es decir, la Creacion de Dios.

VARIEDADES

Recuerdos sobre Francisco Liszt

(Traducido para FÍGARO)

Conclusion

Se ha escrito tanto y tan francamente sobre las relaciones de Liszt con la condesa de Agoult, que no solo no hay indiscrecion en decir la verdad, sino que, al contrario, es un deber hacerlo.

En todo este asunto, tan sério en sus consecuencias, no entró para nada el corazon de Liszt. Aquello fué una pasion, nunca un amor; y muchas veces, despues de las terribles tempestadss que debian resultar, natuaalmente, del choque de dos naturalezas tan heterogéneas, aquel jóven ávido de libertad y viéndose sacrificado á la falsa ambicion de un alma estraviada, debió sufrir cruelmente con semejante esclavitud,

El maestro hablaba frecuentemente á Mlle Wohl de Mme. de Agoult, en sus largas é íntimas conferencias, pero siempre con algo de ironia, juzgándola friamente, sin sombra siquiera de esa ilusion tierna que un corazon realmente enamorado, conserva de vez en cuando.

«Ella era muy ociosa, nos contaba el maestro. Aquella mujer eminentemente mundana, al romper con su familia y con el mundo, habia hecho el vacío á su alrededor.

«Queria ser mi musa, mi Egenia, y se daba los aires de tal, á pesar de su poca gracia para ello. Por otra parte, nunca he podido soportar á la larga estas influencias ficticias, que tan poco disimulaba Mme. de Agoult.

«A veces me exasperaba de tal modo, que un dia en que ella se comparaba á su Beatriz del Dante, haciéndome una disertacion sobre el papel noble de la mujer, no pude menos de responderle con desenfado: —«*Os equivocais, los Dantes son los que hacen á las Beatrices.* —*Las* VERDADERAS *Beatrices mueren á los 18 años, y con eso todo está dicho...*»

«Pero volvamos á lo que queria deciros. Ella era bastante haragana; pasábase los dias bostezando, y mientras yo estaba fuera de casa, en mis ocupaciones, ella se fastidiaba de lo lindo.

«Procurad escribir, le dije un dia. Teneis para ello mas talento del que se necesita, habeis visto mucho, debeis saber escribi. Intentad hacerlo, y así evitareis el fastidio...

De este modo pude encaminarla y en efecto empezó á batir las alas, y vió que sabia volar. Poco á poco se fué acostumbrado al trabajo, y ví, con asombro que empezaba á ocuparse seriamente de la cosa.

«Un dia me presentó un cuaderno, y con ojos de musa inspirada, me dijo:—He segido vuestros consejos; acabo de escribir mis recuerdos, pero no encuentro qué título ponerles. Ayudadme, ponedle uno... Leed primero, le dije yo.

«Leyó sus primeros ensayos, que estaban bien escritos, con bastante talento y buena frase...— Y es un título lo que necesitais para vuestros *Recuerdos*? Aquí lo teneis: *Posturas* y *Mentiras*.»

Y Liszt se puso á reir homéricamente al recordar esa picante escena. «Pero guardadme el secreto, querida amiga, me decia mas tarde repochándose quizás el haber abusado de aquella pequeña venganza.»

Que Liszt supo morder en ciertas ocasiones no hay que dudarlo. ¡Mlle Wohl nos cita un caso sumamente divertido. Frecuentemente tropezaba con la fatuidad de los grandes, que le trataban como un simple músico.

Así, la princesa de Metternich, mujer del célebre primer ministro, le preguntó un dia en pleno salon, en Viena:—Habeis hecho buenos negocios este año? A lo que él contestó: Solo los banqueros y los *diplómatas* son los que hacen negocios.

COMUNICADO

Pedro del Carril

Entre los nombres que corren de boca en boca como candidatos para ocupar los puestos de directores de los establecimientos públicos de la Provincia, se encuentra el que sirve de tema á estas líneas y al cual entresacamos de la difusion de pretendientes, obedeciendo á un sentimiento de cariño y de respeto.

Don Pedro del Carril reune, en verdad, todas las condiciones inherentes á un buen Director del Banco Hipotecario, y este nombramiento manifiesta intenciones tan sanas en el que lo hace, que él basta para honrar á su autor conjuntamente con aquellos que le ayudaran en la ardua tarea de administrar tan valioso establecimiento.

El Banco Hipotecario de la Provincia cuenta en el presente con un buen Directorio. Basail, Boneo, Mains, Benitez, etc., han dado muestras de competencia y contraccion en tan delicado puesto.

Dícese que ellos formarán parte del nuevo Directorio. Nos felicitamos, particularmente en lo que se refiere á Basail y Boneo.

Estos dos buenos elementos son una garantia de orden y de moralidad. Basail, varías veces ya ha dado por tierra hábiles sorpresas intentadas al Banco. Y lo que honra mas á sus procederes como guardian celoso de los intereses del Banco, es su generosidad natural, compañera de todos sus actos y merced á la cual le ha sido dado deshacer las confabulaciones, sin dejar víctimas expiatorias de tales tentativas.

No menos generoso y honrado don Martin Boneo tiene por el Banco que dirige, el mismo cariño de su fundador el viejo Balbin, de tan noble memoria. Boneo ama al Banco; goza con verlo prosperar, y cifra su mayor dicha en consagrarse á su engrandecimiento.

Al lado de estos señores, del Carril será una fuerza mas que complete los nobles esfuerzos de sus compañeros de tareas.

Don Pedro del Caril es conocido de todos y lo que es mas, querido y considerado de todos.

Su nombre es garantia de honradez, pues esta cualidad es en la familia condicion de existencia desde su origen. Todos los hombres de la campaña verán con gusto figurar este nombre entre el nuevo directorio, pues él es promesa de justicia y de integridad.

De esta manera constituido el Directoric, el señor Paz habrá conseguido formar allí un baluarte contra el cual se estrellarán inútilmente los audaces solicitantes damiquistas cuyos malos hábitos parecen no haber perdido aun.

SECCION AMENA

Así es la suerte

Habitaban como en cuarto de conventillo, allá en el rancho de una estancia, un puestero llamado el *rengo*, porque cojeaba de una pierna, su hermano el *motudo*, las mujeres de entrambos y cuatro muchachos de cada parte.

No concluia ahí el número de los habitantes de la choza, que tambien pernotaban allí un muchachon que serviales para hacer el *rodeo* y un par de perros flacos, siendo entre todos, la docena del fraile.

Acomodábanse como podian, cada cual sobre sus *pilchas*, y los canes sobre las que á manos les venian, habiendo entre todos una comunidad de bienes casi *platónica*.

Parece ser que debido á una fiesta habida en la estancia, el *motudo* y su hermano consiguieron de arriba unas cuantas botellas de caña, que llevaron al rancho y allí libaron hasta que vieron á Cristo.

Por supuesto que las mujeres, muchachos, muchachon y aun sospecho que los canes, libaron tambien algunas zurrapas, por lo que se quedaron dormidos como verdaderas trancas.

Aquella noche se habia hecho un despilfarro atroz, encendiendo un cabo de vela, sebo, corrido, que la mujer del *rengo* conservaba desde el último parto.

Y dió la casualidad de quedarse todos roncando cuando aun el cabo daba sus últimas llamaradas en las postrimerías del sebo ardiendo.

Fuera como fuera, los trece habitantes del rancho despertaron estupefactos cuando este empezaba á arder.

Lo primero á que se atina cuando el peligro urge,—y no me digan otracosa,—es á salvar el número uno. Despues entran las reflexiones y todo lo demás; pero el espíritu de conservacion es ante todo.

Así fué. Cada cual dió por donde Dios le dió á entender, hasta que poco á poco se dieron cuenta de lo que le pasaba.

Y aquí fué la cosa buena.

En vez de acudir á poner remedio, si es que lo habia, apagando el incendio que devoraba el miserable hogar el *rengo* le dirigió á su hermano uno mirada terrible, diciéndole:

—Vos no mas has de tener la culpa de esa quemazon!

—Mentis,—contestóle su hermano, el *motudo*, dirigiéndose á su mujer,—esta no mas ha de haber sido con la *tranca*.

—Mas *atrancada* estaba Manuela, y ella no mas ha de haber sido, queriendo apagar la veia,—dijo la mujer del *motudo* señalando á su concuñada.

Esta, que no debia tener pelos en la lengua le contestó de firme, echandole la culpa á los hijos de su cuñada, que eran unos malcriados...

En resumidas cuentas, que todos iban conviniendo en que el autor de aquel siniestro no podia ser otro que el muchachon, cuando los perros, que tambien debiad protestar, le empezaron á ladrar furiosos.

El muchachon se les durmió á patadas, asegurando que los verdaderos autores debian ser aquellos condenados.

—Ellos no mas han de ser,—decia. mientras les sacudia, por comerse el sebo caliente de la vela...

Y á todo eso el incendio continuó hasta que el rancho y lo que en él habia se convirtió en ceniza, cuando el patron de la estancia acudió con algunos otros hombres.

Los del rancho se hallaban inconsolables, y cada uno le echaba á cada uno la culpa de lo ocurrido, sin pensar que quien podia ser el único culpable fuese la imprevision de todos.

—Vamos, amigos mios,—les dijo el patron, —gracias a Dios no se ha perdido mucho. Afortunadamente no hay ovejas en el corral, y os podeis venir todos á la estancia por esta noche.

—Si, sollozó el rengo,—¿y el rancho y lo que teniamos adentro, señor? Dónde dormiremos mañana?

—Mañana les daré el mejor rancho de la estancia y plata para que compren en abundancia lo que han perdido. Andando.

Y el patron, seguido de los hombres que habia llegado con él, se puso en marcha.

Toda la familia iba detras.

—Qué suerte, *motudo*,—dijole el *rengo* a su hermano.

—Cuál?

—Que se haya quemado el rancho.

—Ya lo sabia,

—Cómo que lo sabias?

—Cierto, si yo lo quemé adrede.

—Mentís, que fui yo quien le prendí fuego.

—Cállate la boca,—le contestó la mujer interponiéndose,—quién le prendió fuego á la paja fuí yo.

—Que has de haber sido vos,—dijo la otra, —yo fuí quien le echó sebo al pábilo...

—Miren, patroncitos,—repuso el muchachon interponiendose,—por esta cruz que yo los veia á todos que estaban dormidos cuando arrimé la luz á la paja... Y sino, vean, patroncitos,—añadió señalando á los perros,— pregúntenles á estos.

Los pearos ladraban.

Probablemente para atestiguar que nadie sino ellos habian sido los verdaderos autores del incendio.

Así es la suerte: si el mal produce beneficio, todos quieren ser los causantes del mal, si no los produce, que cargue el vecino con la responsabilidad.

ADAM.

BUZON DE FÍGARO

Señor Director de FÍGARO.

Acabo de leer en *La Nacion*, diario que tiene su debilidad por dar sus juicios con gravedad olimpica y mímica de pitónisica, que el mejor discurso pronunciado en Córdoba últimamente, ha sido el del presbítero Pera; pues bien, yo, símple mortal, apuesto mil nacionales á los dioses de ese olimpo de la calle de San Martin, á que no solamente no es la más superior, la mencionada peroracion, sinó que, ante un jurado de personas imparciales, me comprometo á señalar veinte errores garrafales en ella, de la magnitud de los siguientes: nombrar la soga en caso del ahorcado, es decir, tomar por tema del discurso laudatorio de un héroe, precisamente la parte en que falta éste, como humano que es; ocuparse por ejemplo, en enaltecer la conformidad de un prisionero, bajo la palabra de honor, quien á lo mejor toma las de Villadiego; decir que ha habido una batalla en nuestras luchas civiles que se llama de Buenos Aires y otra de Montevideo; decir que tuvo Paz tres batallas con Quiroga, no siendo sino dos; decir: Cartago eran «Los Llanos, en vez de: Cartago era «Los Llanos», etc., etc., etc. Si el jurado falla reconociendo que yo he constatado debidamente los 20 errores, gano la parada; si por el contrario, dejo de probar uno solo, los mil nacionales se entregarán á los dioses.

Ya ven esos oráculos que no están solos: yo tambien tengo pretensiones de ser cual Débora.

Pablo W. Ramirez.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.
Mártes 27—Concierto.

Teatro de Variedades—Compañia Lírica Italiana de Opereta y Opera Cómica—Direccion A. Moretti.
Miércoles 28—La opereta «Le campane di Corneville»

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domingo 1º de Enero en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

GRAN REMATE

EN LA CASA DE LOS SEÑORES

JUAN PENCO Y HNO.

179 — CHACABUCO — 181

POR

JOSÉ F. CASTAÑO Y COMPAÑÍA

Los dias 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del corriente

A LAS 8 DE LA NOCHE

Remataremos á la mas alta postura todas las obras de arte recibidas últimamente por estos señores, como ser mármoles de Carrara, bronces, terra cottas, etc.

Z. d. 19 v. 31.

AVISOS

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE BUQUES DE ULTRAMAR. — La Prefectura Marítima les hace saber que se han fondeado en la Rada Exterior tres boyas para limitar el radio dentro del cual deben fondear los buques de ménos de 20 piés de calado Los buques de mas de 20 piés de calado que no puedan traspasar el límite de la boya, deberán poner una bandera debajo de la amarilla ó cuarentenaria, para indicar que este buque no puede pasar mas adelante por tener mas de veinte piés de calado.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1887
P. A.—*F. Goyena*, Oficial Mayor. d25

TAPICERIA DE PARIS

JOSÉ LURASCHI

Pone en conocimiento de su numerosa y selecta clientela, que el 24 del corriente abre su casa de negocio en la

CALLE FLORIDA, 41 (nuevo)

con surtido general de muebles, géneros, pasamanería, obras de arte, arañas y alfombras.

623 D 24 v31

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m. - Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.— P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE—n10 v. 1. 17.

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Carcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolates
A. Bodet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

REGIMIENTO 8°
De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273. donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. *El Gefe.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA
de Guardias Nacionales de la Capital
CALLE CUYO, Nº 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoría de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787.

CC—d 10 v e 10. *El Comisario General.*

3ER REGIMIENTO DE CABALLERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los cindadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

El mejor Regalo para Año Nuevo
ES
UNA BUENA CAJA DE MÚSICA
VISÍTESE
LA EXPOSICION ESPECIAL DEL DEPÓSITO MUSICAL "APOLO"
268 - CHACABUCO - 270
Se vende á precios módicos
206 D 21 vEl°

DEPARTAMEMTO
DE
OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en los meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1° de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañaran á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en los remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes		*Compradores*	*Superficie* Hectareas	Hectareas
		SECCION I—FRACCION A		
Núm.	1	Máximo Rinaldi	10000	
»	2	Félix A. Benitez	10000	
«	3	Victor M. Molina	10000	
«	4	Federico Portelis	10000	
«	5	Félix A Benitez	10000	
«	6	Félix A Benitez	10000	
«	7	Felix A. Benitez	10000	
«	8	José M. Olmedo	10000	
«	9	José M. Olmedo	10000	
«	10	José M. Olmedo	10000	
«	14	Luis R Scheider	10000	
«	15	Anezin Hnos	10000	
«	16	Pascual Podestá	10000	
«	24	Guillermo Mooney	10000	
«	25	Guillermo Mooney	10000	
				150000
		SECCION I—FRACCION D		
«	1	Rodolfo Taurel	10000	
«	2	Rodolfo Taurel	10000	
«	3	Smith, Abella y Rosas	10000	
«	4	Antonio Ferreto	10000	
«	5	Antonio Ferreto	10000	
«	6	Antonio Ferreto	10000	
«	9	Rodolfo Taurel	10000	
«	10	Rodolfo Taurel	10000	
				80000
		SECCION II—FRACCION B		
«		Del Maso Hos y Romero	10000	
«		Federico Terrero	10000	
«		Federico Terrero	10000	
«		Federico Terrero	10000	
«		Olaso Hos y Torrillas	10000	
«	13	Félix Gutierrez	10000	
«	16	Vivet y Tallardi	10000	
«	10	Federico Portalis	10000	
«	21	Fructuoso Andes	10000	
«	23	Enrique Salas	10000	
				100000
		SECCION II—FRACCION C		
«	3	Guillermo Whste	10000	
«	5	Smith Abella y Rojas	10000	
«	6	Smith Abella y Rojas	10000	
«	7	Smith Abella y Rojas	10000	
«		Guillermo White	10000	
				50000
		Total		389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* X. d16 vel°

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL +
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

DEPARTAMENTO
de
OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruger Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

d. 24 e. 24.

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco por ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor. G. D. 4 e. 2.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 206
ALTOS
Nº 426 n30/p

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con análoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras dª su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Caucete á Valle Fértil pasando por Campecito, Corral de Piedra, Laguna Seca, Papagallo, Balde de Garcia, Balde de Hayes, Balde de Rios, Astica, Tumana, Aguadito y Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrerán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General de Correos de San Juan el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

S. d. 14 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la Estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. L. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde la estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes. encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminaciou.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 7 de Enero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

M. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó Vapores,alos inieresados acompañaran un qroyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por daspjes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R. Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco porciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 -*Arturo R. Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicios de trasporta de la correspendensia por mensajerias durante un año haciendo cinco viojes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, yue podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas estarán searradas y en papel sellado de sanco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á rrecorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dias de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1887—*Arturo R. Segui.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. R. d. 13 e. 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga pasando por el Totoral, Peños, Senfbola y Dormida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. C.—n. 30 d. 29.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Andalgalá á Santa María (Catamarca), pasando por San José.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectearse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 31 de Diciembre de 1887 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F. d. 8 v. 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Posadas á Puerto Goyena pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulcs de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por cierto, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 31 de Diciembre á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 9 v. 31.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigué á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoricá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d 12 v e l

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz. […]

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, La Parna y de este á Atacama. […]

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas portreinta dias. para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Arcasti á Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

Z. Z.—d. 1° v. 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro carril (C. E. R.) […]

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca á la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B.—n.30 d 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1877. -- *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX--n. 27 v d 26

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, así que tuvie e conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

622 D24 vE7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar N° 21, Cabildo.

N° 621—d. 23 e. 21.

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á, los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano N° 89. N° 619—d. 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 615—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.--*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 609--d. 1° v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Eduardo Munilla*. 618 D8 E7